



Alumno: Jorge Adrián López Aguilar.

Nombre del tema: NOM-026-SSA3-2012 para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.

Parcial: 1er parcial.

Nombre de la materia: Enfermería Clínica 1.

Nombre del docente: Lic. Marcos Jhodany Arguello Gálvez.

Nombre de la licenciatura: Licenciatura en Enfermería.

¿Qué es?

Es la práctica de la cirugía mayor ambulatoria, así como de las características y criterios administrativos, de organización y funcionamiento de los establecimientos de atención médica, donde se lleve a cabo dicha práctica.

¿Campo de aplicación?

Su campo de aplicación es en un entorno ambulatorio, ya sea en un hospital o en un centro de cirugía ambulatoria independiente.

Generalidades

Son aquellas características para que se lleven a cabo, y sobre el personal apto para realizarlo.

¿Cuál es el objetivo?

Establecer los criterios y características mínimas que deben observar los profesionales y técnicos del área de la salud, que intervengan en la cirugía mayor ambulatoria.

Como son:

as características y criterios administrativos

de organización y funcionamiento de los establecimientos para la atención médica, donde se practique ésta.

También como:

Los profesionales y técnicos del área de la salud.
Los establecimientos para la atención médica de los sectores público, social y privado.

Siempre y cuando sea en un lugar donde se practique cirugía mayor ambulatoria

Por ejemplo:

La institución.

Independiente de un hospital, deberá contar con licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario.

Deberá cumplir con las características mínimas de infraestructura y equipamiento establecidas en la Norma Oficial Mexicana.

ligada a un hospital, no requiere licencia sanitaria en particular, ya que funciona al amparo de la expedida al establecimiento hospitalario.

Los responsables.

vigilaran la aplicación y cumplimiento de esta norma y las demás disposiciones que resulten aplicable.

es el médico especialista en alguna rama de la cirugía, con certificado de especialización expedido por una institución de enseñanza superior o institución de salud reconocida oficialmente y cédula de especialista expedida por la autoridad educativa competente.

debe recabar la carta de consentimiento informado del paciente, familiar, tutor o representante legal, para lo que deberá informar al paciente sobre el procedimiento quirúrgico al cual será sometido

El equipamiento.

Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo